

CONCON,

13 MAY 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1169 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Presupuestario N° 56 del 24 de diciembre del 2019, que aprueba Presupuesto año 2020.
- f) Ord.N°100 de fecha 23 de abril del año en curso, en el cual se solicita Aporte Municipal para la cuenta N°23009000259 fondos JUNJI
- g) Cartola del Banco N°64 de la cuenta Corriente 2300900127 Fondos Educación
- h) Informe de fecha 04 de mayo del 2020.-

DECRETO

1. **AUTORICESE** el traspaso fondos de la cuenta corriente N°23009000127 denominada Fondos Educación, por un monto de \$20.000.000, a la cuenta corriente 23009000259, denominada Fondos JUNJI.
2. **CONFECCIONESE** por el Encargo de Contabilidad y Presupuesto el Decreto de Pago de traspaso de Fondos a las cuentas antes mencionadas.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA WILIANE PINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/R&D/mrc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado